

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.091. Secretaría del señor Llaguno.—Don José Domínguez Buñol contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de mayo de 1963, sobre multa.

Pleito número 12.099. Secretaría del señor Llaguno.—S. A. Echevarría contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 8 de mayo de 1963, sobre Impuesto sobre Valores Mobiliarios en su modalidad de emisión y gravamen complementario de emisión.

Pleito número 12.207. Secretaría del señor Llaguno.—Don Pablo Hernández Miguel contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 13 de junio de 1963, sobre contribución urbana.

Pleito número 12.234. Secretaría del señor Llaguno.—Explotación Agrícola Vitisella contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de mayo de 1963, sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 12.265.—D. E. Jorge Puertes Machin contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda y Dirección General de Presupuestos en 14 de junio de 1963, sobre reclamaciones contra el presupuesto extraordinario del Ayuntamiento de San del Rey Católico aprobado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza el 19 de junio de 1959.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano.—6.792.

Pleito número 12.297. Secretaría del señor Llaguno.—Viviendas de Vizcaya, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de mayo de 1963, sobre Derechos reales y timbre.

Pleito número 12.306. Secretaría del señor Llaguno.—Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de junio de 1963, que confirma el acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de enero anterior, sobre inscripción de un aprovechamiento de aguas en el Noguera-Ribagorzana, en término municipal de Albesa (Lérida), a favor de la Comunidad de Regantes de Torrelameo.

Pleito número 12.629. Secretaría del señor Llaguno.—Don Juan de Dios Giménez Moscoso, por sí y en representación de don Juan de Dios Giménez, expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1963, sobre multa.

Pleito número 12.612. Secretaría del señor Llaguno.—Construcciones Panera, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por la Secretaría General del Movimiento en 1 de abril de 1963, sobre resolución por silencio administrativo de la Secretaría General del Movimiento que desestimó el recurso de alzada presentado en 1 de abril de 1963, que desestimó también por silencio administrativo el interpuesto contra auto Delegación Nacional de Sindicatos el 22 de diciembre de 1962, contra reclamaciones denegadas por la

Obra Sindical del Hogar, como consecuencia de los trabajos de construcción de 226 viviendas y urbanización en el barrio de Usera (expediente 814, segunda fase).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano.—6.794.

Pleito número 12.427. Secretaría del señor Llaguno.—Don Juan Carvallo Meljar, como socio liquidador de la Sociedad Agrícola Conservera, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de junio de 1963, sobre impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 12.019. Secretaría del señor Llaguno.—Don José Blanco Chao y doña Asunción González Fernández contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de abril de 1963, sobre contrabando.

Pleito número 12.206. Secretaría del señor Llaguno.—Junta Central de Regantes del Canal de Urgel, y de las Comunidades de Regantes, números 1 al 18 del Canal de Urgel en 20 de mayo de 1963 y 4 de junio y 4 de junio de 1963, sobre aprovechamientos de aguas.

Pleito número 12.213. Secretaría del señor Llaguno.—Industrias Radioeléctricas Payma, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de junio de 1963, sobre impuesto sobre la renta.

Pleito número 12.055. Secretaría del señor Llaguno.—Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de marzo de 1963, sobre impuesto de transportes.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano.—6.795.

Pleito número 11.997. Secretaría del señor Llaguno.—Pescanova, S. A. de Unión de Fabricantes de Galicia y del Sindicato Provincial de Pesca de Pontevedra en 30 de abril de 1963, que desestimó recursos interpuestos en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 7 de febrero de 1963 sobre inclusión del pescado congelado a bordo, en la Tarifa 4.ª de Servicios Indirectos, aplicables en los puertos.

Pleito número 12.110. Secretaría del señor Llaguno.—Ayala y Juan, S. A., contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1963, recaída en el expediente número 26.662, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Ciudad Real.

Pleito número 12.116. Secretaría del señor Llaguno.—«Viuda de Enrique Argimón», Agente de Aduanas, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 9 de abril de 1963, sobre atoro maquinaria de imprimir y troquelar cartón.

Pleito número 12.060. Secretaría del señor Llaguno.—Don Bartolomé Roberte Solé contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de mayo de 1963, sobre servicio de viajeros por carre-

tera entre San Cugat del Vallés y Barcelona por Ripoll con línea a Gualadous.

Pleito número 12.256. Secretaría del señor Llaguno.—Don Rafael González García contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (D. G. Renta) en 22 de julio de 1963, contra la resolución por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda que desestimó recurso de alzada interpuesto contra aquél.

Pleito número 12.262. Secretaría del señor Llaguno.—Cía. de los FF. CC. Suburbanos de Málaga, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de junio de 1963, sobre servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Ventas de Zañarrata y Vélez-Málaga, con línea de Periana.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano (legales).—6.796.

Pleito número 12.410. Secretaría del señor Llaguno.—Don Roberto Sánchez Rodríguez y otros contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 12 de junio de 1963, sobre ratificación de los términos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Pleito número 12.515. Secretaría del señor Llaguno.—San Miguel, fábrica de Cervezas y Malta contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de junio de 1963, sobre exoneración fiscal en materia de impuesto sobre el Gasto.

Pleito número 12.046. Secretaría del señor Llaguno.—«Herederos de don Cansado Navarro» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de junio de 1963, sobre servicio de viajeros por carretera entre Alcázar de Guadaíra-Utrera y Sevilla-Alcázar de Guadaíra.

Pleito número 12.220. Secretaría del señor Llaguno.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (D. G. R. F. C.) en 21 de julio de 1962, contra la denegación hecha por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda del recurso de alzada interpuesto en 1 de septiembre de 1962, expediente sobre imposición de exoneraciones nuevas refundidas y modificadas y los órdenes fiscales de 1962 del Ayuntamiento de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano (legales).—6.797.

Pleito número 12.318. Secretaría del señor Llaguno.—Ferroviarios y Tranvías, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de junio de 1963, que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado que había denegado la devolución de ciertos bienes muebles.

Pleito número 12.262. Secretaría del señor Llaguno.—Don José Carlos Martín Olano por sí y como titular de la empresa comercial «Publicidad Tiempo», contra Decreto 1953/1962, de 3 de agosto, expedido por el Ministerio de Obras Públicas y

Orden de 22 de marzo de este año del Ministerio de Obras Públicas, que contienen las formalidades que habrán de cumplirse para establecer carteles o anuncios publicitarios dentro de las zonas de servidumbre de las carreteras.

Pleito número 12.260. Secretaria del señor Llana.—Don José Antonio Pascual Rodríguez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 22 de marzo de 1963, dictado en recurso de alzada número 125-62, contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona en su expediente 602-631.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano (Regio. E).—6.792.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel y doña Margarita Villaverde Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de marzo de 1963, que resuelve recurso de reposición contra la Orden de 4 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la finca número 82 del polígono residencial de Guadalajara, pleito al que ha correspondido el número general 10.131 y el 251 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.753

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Cordero Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de abril de 1961, sobre pensión de orfandad por fallecimiento de su padre, Brigada de la Guardia Civil, don Esteban Cordero Isar, pleito al que ha correspondido el número general 6.379 y el 155 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.750.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Aniceto Ambite se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de diciembre de 1961, sobre expropiación de la finca número 82 del sector «Barrio del Progreso», pleito al que ha correspondido el número general 11.958 y el 225 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.751.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Laborga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1961, sobre tasación de fábrica de piensos expropiada (finca 12-A) del polígono «Cogulladas», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 11.983 y el 227 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.752.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Castelló Revidiego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de diciembre de 1962, sobre designación de haberes pasivos al recurrente, Telegrafista Mayor de primera, pleito al que ha correspondido el número general 11.876 y el 218 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.748.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Hernández Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, sobre expropiación de finca número 307 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 10.502 y el 49 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.749.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aniceto de Castro Albarrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 3 de diciembre de 1962, que nombró Catedrático de la Universidad de Madrid a don José Jiménez Martínez de Carvajal, y contra la de 24 de mayo del corriente año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 12.235 y el 267 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.558.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Filomena Pedrol Solé y don José Planes Pedrol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que fijó el justiprecio de la finca número 35 del polígono «El Segre», de Lérida, pleito al que han correspondido el número general 12.531 y el 301 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de septiembre de 1963.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.559.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Martín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962 y presunta desestimación del recurso de reposición respecto a la expropiación de la finca número 34 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que han correspondido el número general 12.250 y el 269 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.556.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severino Ameijeiras Cerviño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1963 sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 12.470 y el 292 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.554.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Nacional Bazán» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de julio de 1962, sobre expropiación y justiprecio de la parcela 550 del polígono «Carranza», segunda fase, de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 1.440 y el 289 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.739.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Blanco Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de marzo de 1960 y 14 de junio de 1963, sobre haberes pasivos al recurrente en su calidad de Policía armado, retirado, pleito al que ha correspondido el número general 12.356 y el 279 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.740.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bautista Fernández Arellano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 14.456 y el 290 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.741.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Lozano Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.483 y el 295 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.742.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón de Vicente Jordana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 13 de mayo de 1963, contra resolución de la Comisión de la Vivienda acerca de la adjudicación de tres de las vacantes existentes, pleito al que ha correspondido el número general 12.036 y el 233 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.743.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ascension Fernández Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación de la parcela número 17 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.486 y el 296 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.744.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Jauregui Gorostide y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 13 de julio de 1962, lo que se tituló «Modificación de un elemento del Plan Parcial del Polígono 21 de Villafranca de Oya (Guipúzcoa)», y contra la presunta desestimación del recurso de reposición interpuesto ante la Comisión Central de Urbanismo, pleito al que ha correspondido el número general 12.266 y el 271 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6732.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crescencio Morán Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación de finca número 18 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.492 y el 298 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6745.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Carbajal Lopez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación de finca número 3 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que han correspondido el número general 12.480 y el 294 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6746.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Pons Pol y catore mas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta de la solicitud de los recurrente elevada al Ministerio del Ejército, solicitando el ascenso o asimilación a Sargentos Músicos desde la fecha en que cumplieron doce años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 12.035 y el 235 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante

la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6747.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Hernán Altozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de mayo de 1962 y 31 de mayo de 1963 sobre haberes pasivos del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.219 y el 265 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6751.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Carretero Espel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de mayo de 1963, por la que se destituyó al recurrente del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Puigreir (Barcelona), pleito al que ha correspondido el número general 12.122 y el 239 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6756.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Medina Moltó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de mayo de 1963, sobre clasificación a efectos de remuneraciones en el grado cuarto, pleito al que ha correspondido el número general 12.325 y el 277 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

cion Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6755.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Gómez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de julio que desistió alzada contra otra de la Dirección General de Protección Civil de 22 de abril de 1963, respecto a la solicitud del mismo para que le fuera concedida la excedencia por tiempo ilimitado en su calidad de Auxiliar mayor de dicha Dirección General, pleito al que ha correspondido el número general 12.512 y el 299 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6754.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 27 de mayo de 1963, que impuso sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un año y dos meses al recurrente, como Practicante del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 12.214 y el 264 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6753.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Azelot Garriza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de finca name-

ro 33 del polizono «El Segre», de Lerida, pleito al que ha correspondido el número general 12.538 y el 300 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.732.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Catalán Sebastian se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre de 1961 y 1 de agosto de 1963, que acordó pasarle a la situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 12.536 y el 302 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.731.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentin Fomada Diaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en el cargo que ostentaba como funcionario de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.171 y el 254 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.720.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rivero Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación de resolución de 16 de abril de 1963 del Ministerio de la Vivienda, que deniega recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese en el cargo que viene ostentando en la Dirección General de Arquitectura, pleito al que ha correspondido el número general 12.127 y el 240 de 1963, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.719.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fabian Sanchez Suarez, Cabo Carabineros retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.457 y el 236 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.718.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Fernandez Diaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 11 de julio de 1963, sobre pase a la situación de retirado del recurrente, Sargento Policía Armada, pleito al que ha correspondido el número general 12.376 y el 278 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.717.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por doña María Antonio Martinez Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fechada en 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación finca número 36, incluida en el polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.481 y el 262 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.715.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Pajares Martinez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en el cargo que ostentaba en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.145 y el 246 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.730.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cortés Mazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en el cargo que ostentaba en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.139 y el 244 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.729.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Sastre Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en el cargo que ostentaba en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.151 y el 248 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.728.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio Suárez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en el cargo que ostentaba en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.133 y el 242 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.627.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ortega López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda dictada en 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación finca número 22 del polígono «La Candelaria», Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.487 y el 294 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.725.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Martínez de Lugo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.189 y el 260 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.726.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Cortón Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de junio de 1963, en sanción impuesta a la recurrente de suspensión medio sueldo durante un año, pleito al que ha correspondido el número general 12.537 y el 300 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.724.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María la Casa Peñalver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denuncia de mora de la Dirección General de Seguridad en resolver solicitud relativa al percibo de gratificaciones como Inspector del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 12.549 y el 302 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.714.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Trinidad Coitell Chulia y doña Francisca Coitell Chulia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1963, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra Orden de 18 de noviembre de 1961 sobre expropiación de finca número 167 del polígono «Campaña», de Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 10.372 y el 21 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.713.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Clemente Fuentes Tejera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en el cargo que ostentaba en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.157 y el 250 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.723.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín López Cuadra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en el cargo que ostentaba en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.165 y el 252 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.722.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Nieto Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, por la que se acuerda el cese del recurrente en el cargo que ostentaba en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.177 y el 256 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.721.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Mavoral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de mayo de 1963 que resuelve recurso de reposición contra la de 4 de diciembre de 1961 sobre expropiación de la finca número 55 y sus industrias del polígono «Eras de Renuera», pleito al que ha correspondido el número general 10.553 y el 45 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.712.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Carrolles Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 28 de mayo de 1963 y 21 de junio de 1963, respecto a concurso para la plaza de Maestra nacional de Jaraz de la Vera, pleito al que ha correspondido el número general 12.464 y el 291 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Martínez de la Plata.—6.711.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Blanco Abude se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1963 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.438 y el 286 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.715.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Martín Cararach Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 25 de junio de 1963, que resuelve recurso contra acuerdo de la Dirección General de Previsión en expediente sobre reconocimiento de la cualidad de Tocólogo A, en el S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 12.415 y el 285 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.710.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gambín Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1963, que estimó, en parte, recurso de reposición contra la de 21 de noviembre de 1961, sobre la expropiación de finca número 277 «Industria» del polígono «La Pama, de Murcia», pleito al que ha correspondido el número general 10.711 y el 71 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.708.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Fernández Gámes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de junio de 1963, por el que se deniega al recurrente el percibo de los derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.540 y el 303 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.709.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carboneras Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Liquidadora de bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas, confirmado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.130 y el 241 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.707.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Tobar Suez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas, confirmado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.136 y el 243 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.706.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas, confirmado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.160 y el 251 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.705.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carbonell Vila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 1 de agosto de 1963, que sanciona al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.548 y el 304 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.762

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celerino Samián Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 21 de mayo de 1963, sobre separación del servicio del recurrente como Perito titular de la zona de Santander, pleito al que ha correspondido el número general 12.436 y el 288 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.761.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Borrego Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1963, sobre actualización de haberes pasivos del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.476 y el 293 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.760.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Viador Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de abril de 1963 que resuelve reclamaciones formuladas contra la de 1 de marzo anterior, que resolvió provisionalmente el concurso de destinos para funcionarios de la escala general administrativa, rama auxiliar de dicho Departamento, pleito al que ha correspondido el número general 12.095 y el 235 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.756.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Damaso Gallego Rivero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio de 1963, sobre señalamiento de haberes pasivos del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.427 y el 287 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.759.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Ortega Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de junio de 1963, que desestimó reposición en solicitud de que le fuese concedida la asistencia al curso extraordinario para ingreso en la escala auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 12.229 y el 266 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.757.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Souto Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1962, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.339 y el 278 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.758.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Prat de Llobregat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fechas 20 de marzo y 14 de junio de 1963, sobre plantillas de plazas de funcionarios de la Corporación, pleito al que ha correspondido el número general 12.370 y el 280 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.755.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Gordon Diaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de mayo de 1963, resolutorias de reposición interpuestas contra la de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación de fincas del polígono «Eras de Reñuevas», propiedad de las recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 10.491 y acumulados y el 36 y 59 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.754.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gines Sanchez Torres y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre falta de estimación de petición formulada en 31 de agosto de 1962 sobre asimilación a Sargento desde la fecha en que los recurrentes cumplieron doce años de servicios en el Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 12.040 y el 233 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.704.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Pérez Lopez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas, confirmado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.142 y el 245 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.703.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Cuevas Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas, confirmado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.154 y el 249 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.702.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Ruiz, Cabo de Banda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre delegación tacita de ser unido a Sargento, pleito al que ha correspondido el número general 12.123 y el 239 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.701.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Porfirio Arroyo Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas, confirmado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.180 y el 257 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.700.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ayaos Gonzalez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas, confirmado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963 sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.163 y el 253 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.699.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cid Garcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas, confirmado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963 sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.148 y el 247 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.698.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Revilla Sarrago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la Dirección General de Regiones Devastadas de 6 de noviembre de 1961 sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.174 y el 255 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco—6.697.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Labat del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de junio de 1963, que resuelve recurso de reposición contra la de 30 de septiembre de 1961, sobre tasación conjunta del polígono de «San Julián», pleito al que ha correspondido el número general 9.071 y el 202 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1963. Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco—6.733.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ruiz Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Justicia de 31 de mayo de 1963 que sancionó al recurrente con la baja definitiva en el Colegio de Abogados de Santander y baja en el escalafón, pleito al que ha correspondido el número general 12.291 y el 274 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963. Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—6.782.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo González Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente en la Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.147 y el 247 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963. Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—6.780.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inocencia Tomasa Alonso Ruiz de Mendoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de octubre de 1962, que le denegó la transmisión de pensión causada por su padre el Teniente Coronel de la Guardia Civil, don Pedro Alfonso Trajo, pleito al que ha correspondido el número general 12.241 y el 288 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963. Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—6.781.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ignacio Pereda Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, empleado de la Dirección General de Regiones Devastadas, pleito al que ha correspondido el número general 12.141 y el 245 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963. Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—6.779.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Márquez Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.135 y el 243 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963. Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—6.778.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Romero Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.129 y el 241 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963. Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—6.777.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Abundancia Fortes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.153 y el 249 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963. Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—6.776.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cano Lechuga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda que desestima alzada contra acuerdo de la Comisión de Liquidadores de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.159 y el 251 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.775

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cerdán Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.156 y el 250 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.766.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián María Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.126 y el 240 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.765.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Rojas Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.162 y el 252 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.764.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Alvarez Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.164 y el 253 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.763.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martínez Jurado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.176 y el 257 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.774.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paulina Barreda Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, sobre cese de la recurrente en el cargo que ostentaba en la Dirección General de Arquitectura, pleito al que ha correspondido el número general 12.188 y el 261 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.773.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis de León García Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de marzo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.182 y el 259 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.772.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.179 y el 258 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.771.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Cuervo Cuervo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.138 y el 244 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.770.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Calvelo Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.132 y el 242 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.769.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Romero Nueva Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.150 y el 248 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.768.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio González Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de marzo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.144 y el 246 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.767.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Modesta Correa de Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación de la parcela 162 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.490 y el 255 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.759.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abalo Mianesa Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 27 de junio de 1963, sobre sanción de separación definitiva del recurrente Médico especialista de Neuro-psiquiatría del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 12.424 y el 234 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.758.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Oyarzun Larraz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 13 de mayo de 1963, que estimo en parte recurso de reposición contra Orden de 25 de octubre de 1962, que solicitaba abono de 81.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 12.197 y el 262 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.767.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Corzo Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 23 de mayo de 1963, que denegó al recurrente la cancelación de antecedentes desfavorables, pleito al que ha correspondido el número general 12.113 y el 236 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1963.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.756.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Palacios Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 16 de febrero y 11 de junio de 1963, que designa a don Victoriano Herce Quemada para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 12.422 y el 256 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.755.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo Camillerio Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de julio de 1963, que resolvió, estimando en parte, el recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación de finca número 70 del polígono «Los Lagunales», de Orense, pleito al que ha correspondido el número general 11.006 y el 119 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.784.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Campos Casañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda, contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de los Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.183 y el 258 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.824.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Arroyo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.161 y el 255 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.825.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Fuentes Clemente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Vivienda al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.158 y el 254 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.826.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino del Rey Haba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de los Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.155 y el 253 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.827.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Vivienda al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.152 y el 252 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.828.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Soto Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Vivienda al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas,

sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.149 y el 251 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.829.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felisimo Lucio Alonso de Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Vivienda al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.146 y el 250 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.830.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan M. González Lorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Vivienda al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.143 y el 249 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.831.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro N. Ron Francos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre denegación tácita del Ministerio de la Vivienda al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.140 y el 246 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.832.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Lafourcade Touron se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.137 y el 247 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.833.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis de Gomar y de Veciana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962 y contra la de 26 de junio de 1963, relativas a justiprecio de la finca número 5 del polígono «El Segre», de Lerida; pleito al que ha correspondido el número general 12.592 y el 307 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.842.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Coronado Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961 sobre expropiación y justiprecio de finca número 3 del polígono «San Julián», de Sevilla, así como contra la de 26 de marzo de 1963; pleito al que ha correspondido el número general 12.023 y el 231 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.839.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Hidalgo Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 9 de marzo y 3 de junio de 1963 sobre ascenso al empleo de Oficial primero de Oficinas Militares del Aire (asimilado a Capitán); pleito al que ha correspondido el número general 12.248 y el 257 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.841.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Moral Fernández, del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 29 de mayo de 1963 sobre sanción impuesta al recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 12.329 y el 275 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.840.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Palencia Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Vivienda al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas sobre cese del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 12.134 y el 246 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.834.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gaudencio Muñoz Salamanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ministerio de la Vivienda del recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre cese del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 12.128 y el 244 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.836.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo González Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Vivienda del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas sobre cese del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 12.131 y el 245 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.835.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lilia Esteller Orozco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.181 y el 262 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.819.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martín Toral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.178 y el 261 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.820.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo García Rivas Miño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Liquidadora de Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.125 y el 243 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.837.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Paula Piñero y Carrion se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Justicia de 1 de agosto de 1962, confirmado tácitamente, sobre denegación de aplicar los beneficios de traslado forzoso; pleito al que ha correspondido el número general 12.433 y el 285 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.838.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Centenera Fondón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, sobre cese de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.187 y el 264 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.818.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Saimorón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.175 y el 260 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.821.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Patrocinio José Aguado Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de abril de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.172 y el 259 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.822.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Torrijo Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.169 y el 258 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963. Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.823.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra Ozamiz Benavente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 24 de enero de 1962, sobre justiprecio de la finca número 4 del proyecto reanudo de muelles y zona pesquera y comercial al término del ferrocarril de Bermeo, pleito al que ha correspondido el número general 12.238 y el 263 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963. Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.815.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Mercedes Cerezo Cidoncha se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Agricultura de 17 de junio de 1962, que desestima alzada contra otro de la Dirección General de Colonización expropiando finca incluida en zona regable del Canal de Orellana, pleito al que ha correspondido el número general 12.463 y el 263 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.816.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco José Pascual Tascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de noviembre de 1962, sobre expropiación de finca número 31 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.484 y el 293 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.817.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIJÓN

Don Celestino Prego García, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad benéfico-social Caja de Ahorros de Asturias, que litiga en concepto de pobre contra doña Sofía Rivero Arroyo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

«Piso sexto derecha de la casa número 1 de la calle Alesón, de esta villa. Ocupa 95 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y otro de aseo.»

Habiéndose señalado la celebración de la subasta el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta el de 157.096 pesetas con 5 céntimos, 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la fianza y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.851.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Revestimientos, S. A.» y «Cia. Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de agosto de 1963. El señor don Miguel Granados López, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes; de la una, como demandante, «Banco Español de Crédito, S. A.» de esta vecindad, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich y defendido por el Letrado señor Rezuera, contra «Revestimientos, S. A.» y «Cia. Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A.», declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en consecuencia, mandar como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor «Revestimientos, S. A.» y «Cia. Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago del acreedor «Banco Español de Crédito, S. A.», de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados López.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid a 29 de agosto de 1963.—Ante mí, Victoriano Herce.—Rubricado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de la Sociedad «Cia. Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A.», se ha acordado llevar a efecto la notificación de la sentencia anteriormente inserta por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose además en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—5.971.

*

En los autos de procedimiento hipotecario que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de don Antonio Pérez García, contra doña Amalia García Borrajo, sobr-

co por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de un préstamo de 275.000 pesetas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Tierra en Majadahonda, al sitio de «Dos Caminos», que ocupa una superficie de trece áreas cincuenta centiáreas; Línea: Norte, en línea de cuarenta y cinco metros, con término de Las Rozas; al Este, en línea de 30 metros, con Juan Tallón; al Sur, en línea de cuarenta y cinco metros, con resto de la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 30 metros, con la misma matriz de que proviene.

Sobre este terreno existen dos naves de una sola planta, destinada a cuadras, con servicios auxiliares para pajera, granero, guardaner y cuarto de verter, construidos con muro de ladrillo, cubierta de madera y teja plana, y los solados de cuadra de cemento, así como los de pajera y granero, y de mosaico el cuarto de verter.

Ocupa todo una superficie edificada de doscientos veinticinco metros cuadrados, estando el resto destinado a picadero de caballos, constituyendo todo ello una sola finca, que está cercada por una pared de ladrillo en todo su contorno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 746, libro 60 de Majadahonda, folio 244, finca 3.757, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 19 de noviembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a la venta en primera subasta en la cantidad en que fué valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja general de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de las 450.000 pesetas tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán sus proposiciones; que los autos y títulos de propiedad de citada finca, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguna otra titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1963. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.976.

MÁLAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Sebastiana Mancebo Noblejas contra don Juan Rueda Fernández, se sacan a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera.—Huerta de riego y frutales, con treinta horas de agua cada turno se-

manal del nacimiento de la Calderona, partido del mismo nombre, del término municipal de Alhaurín el Grande, de cabida aproximada de una fanega y cuarto, o sea setenta y ocho áreas cincuenta y una centésimas sesenta y tres décimas y treinta y siete centímetros cuadrados, que linda: Por Levante, con huerta de don Enrique Lirio, hoy de don Pedro Trujillo; Por Poniente, con las de Antonio Navarro y herederos de don Manuel Mowbray; separada por una vereda particular, y en una pequeña parte con parcela que se segregó de esta misma finca y vendida al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande; al Sur, con Juan N. Blasco Barroso, hoy de doña María Gallego, y al Norte, con casa de la calle de Molinos de Arriba, que después se describirá.

Segunda.—Una casa en la calle de Molinos de Arriba o Puertos de Santa Isabel, distinguida con el número 42, segundo, luego el 16, y ahora el 76, del término municipal de Alhaurín el Grande, con fachada al Norte, a dicha calle que linda a Levante, con huerta de don Enrique Lirio, hoy de Pedro Trujillo; al Poniente, con María del Carmen Lirio y Diez Canseco, después con Pedro Trujillo, y en la actualidad con la casa número 72 de la mencionada calle de Molinos de Arriba, y al Sur, con huerta de la testamentaria de Francisco Pérez Cangas, después de María Linera Rueda, y en la actualidad, con la huerta anteriormente descrita, sin que conste su extensión superficial en el título, pero según reciente medición practicada aritúa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado pesetas 41.250 para poder tomar parte en la subasta de la primera de dichas fincas, y 3.750 pesetas para la segunda, cuyas cantidades son el 10 por 100 de las que sirvieron de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia, A. A. de Prado.—El Secretario, Miguel Orellana.—3.002.

ONTENIENTE

Don Pedro Nacher Soler, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos del industrial de Aguilón don Rafael Haro Puertes, se ha declarado a este en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el actuario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente a 29 de agosto de 1963.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario (legible).—6.005.

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado Jefe de Primera Instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Matilde Fortea Pastor, natural de Teruel, de ochenta y cinco años de edad, soltera, viudora y vecina de esta capital, calle de José Antonio, número 20, hija de Bernabé y Andrea, y en cuyo expediente han comparecido las siguientes personas: doña Dolores y don Honorio Benas Sanz; don José María, doña Angeles y don Francisco Pastor Menor; doña Pilar y doña Dionisia Fortea Aral; don Hilberto, doña Celia, doña Josefina y doña Pilar Mallén Fortea, todos ellos hijos de primos-hermanos de la causante, es decir, sobrinos en quinto grado de parentesco, alegando tener derecho a la herencia de la citada causante.

Mediante el presente edicto se hace un segundo llamamiento para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan en forma los que se crean con derecho a herencia, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Teruel a 12 de septiembre de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—5.973.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse, los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarrucando a todas las autoridades y Agencias de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

SOSA PALMA, José; hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Coria del Río (Sevilla), casado, choler, de treinta y ocho años, estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, frente estrecha, color moreno, aire marcial, domiciliado últimamente en Coria del Río (Sevilla), calle Francisco García, número 16; procesado en la causa número 1.319 de 1953 por el presunto delito de desertión y fraude; compareciera en el término de quince días ante el Comandante Jefe del Militar Permanente número 15 en Melilla, don Salvador Martín Pérez.—3.037.

CERBAN GUERRERO, Juan; hijo de Juan y de Tonia, natural de Ojen (Málaga), averdado en Madrid, soltero, conductor, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle San Vicente Martín, número 21; encarado en las diligencias previas número 47 de 1962; compareciera en el término de quince días ante el Comandante Jefe Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, don Ricardo Maldonado Arellano, en la calle del Reloj, número 5, Madrid.—3.034.

GRANDE MENENDEZ, Julián; hijo de Julián y de Eloisa, domiciliado últimamente en Lorroño, calle Marqués de Murriena, número 64, letra A, bajo; procesado en las diligencias previas número 123 de 1962 por falta leve de inexactitud en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias; compareciera en el término de quince días ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Lorroño.—3.035.

Juzgados civiles

CORTES MARTÍN, José; hijo de Nicolás y de Encarnación, natural de Cartagena (Murcia), soltero, contable, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Septimada, 39, herencia procesado en el sumario número 123 de 1960 por falsedad y estafa; compareciera dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—3.079.

ROS VICTORIA, Luis; natural de Barcelona, casado, natural de veinte años, hijo de Demian y de Joretá, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Mateo, 212, bajo; procesado en la causa número 324 de 1961 por infracción Ley 9 de mayo de 1956; compareciera ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—3.030.

GONZALEZ LOPEZ, Ramón; cuyo último domicilio fue interno en la Prisión Provincial de Zaragoza; procesado en la causa número 29 de 1954 por robo; compareciera ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lorroño.—3.036.

MIGUEL AUDINA, Mariano; de treinta años, hijo de Fernando y Lorenza, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), casado, pintor, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, y actualmente se ignora su paradero; procesado en el expediente de patronosidad número 52 de 1956; compareciera ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—3.032.

GOZLINO, Paolo; nacido en Senigallia (Italia), soltero, de treinta y seis años, actor de cine, domiciliado en Madrid últimamente, en la Alcorista de Iglesia, número 4; procesado en el sumario número 46 de 1963 por imprudencia; compareciera en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca).—3.031.

BUSTAMANTE LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Alzinet, calle Calvaria, 64; procesado en el sumario número 49 de 1963 por malversación; compareciera dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—3.033.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 81 de 1962, Federico Cortés Rubio.—3.032.

El Juzgado de Instrucción de Almadén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1956, Manuel de la Puente Cuevas.—3.033.

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1963, Ricardo Bautista Ramírez.—3.033.

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Liebrent deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 72 de 1955, Félix Herrero Sanz.—3.074.

El Juzgado de Instrucción de Barbatro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1 de 1962, José Larasa Gros.—3.039.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 391 de 1962, Francisco Díaz Cortés.—3.060.